

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sirva proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas así:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se ordena escuchar el testimonio del señor JAMES FABIÁN LÓPEZ MANJARRES.

DEL MINISTERIO PÚBLICO

INTERROGATORIO

Se decreta el interrogatorio de la señora ANA BETULIA FUENTES DE LÓPEZ, para que comparezca al juzgado a absolver interrogatorio que se le formulará en la respectiva audiencia.

DE OFICIO

VISITA DOMICILIARIA

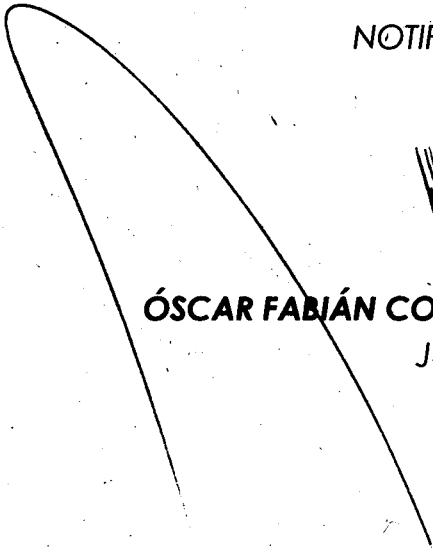
Por intermedio del asistente social de este juzgado, practíquese visita domiciliaria al lugar donde reside la pretensa interdicta ANA ISABEL CÉSPEDES FUENTES, a fin de determinar las condiciones físicas, sociales y afectivas que la rodean y determine si dicho medio es adecuado para su atención.

Oficiese a Medicina Legal a fin de que informen si se llevó a cabo entrevista psiquiátrica y/o psicológica a la señora ANA ISABEL CÉSPEDES FUENTES la cual estaba programada para el día 17 de abril del año en curso, en caso positivo se sirva remitir su resultado.

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE ANA BETULIA FUENTES DE LÓPEZ
RADICACIÓN : 2016-00430

Como quiera que se ordenó oficiar a Medicina Legal para que indiquen si ya se llevó a cabo entrevista psiquiátrica y/o psicológica a la pretensa interdicta, una vez se haya practicado la misma y la visita domiciliaria se fijará fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 ibídem.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

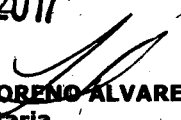
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 41 del

01 JUN 2017


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria